

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL

Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial DIECP

PERIODO
NOVIEMBRE-
2011 AL 20 DE
ENERO 2018



CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	ANTECEDENTES QUE DIERON ORIGEN A LA DIECP	4
	FUNDAMENTACION LEGAL.....	4
	REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL.....	5
	APROBACION DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL	6
III.	MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	7
IV.	VISION DE PAIS 2010 – 2038 Y PLAN DE NACIÓN 2010 – 2022.....	8
	OBJETIVOS NACIONALES Y METAS DE PRIORIDAD NACIONAL	8
	RELACION CON LOS OBJETIVOS Y METAS PLAN DE GOBIERNO 2014 – 2018.....	8
	OBJETIVOS ESTRATEGICOS EN BASE AL PLAN DE GOBIERNO.....	9
	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	9
V.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	11
VI.	CAMPO DE ACCION	12
VII.	LOGROS/RESULTADOS DE GESTION 2012-2018	13
	INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y PATRIMONIAL	13
	EVALUACION DE CONFIANZA.....	19
VIII.	SECRETARIA GENERAL	23
	ARCHIVO GENERAL.....	23
IX.	ADMINISTRACION FINANCIERA.....	24
	EJECUCION PRESUPUESTARIA FONDOS NACIONALES	24
	FONDOS EXTERNOS	25
	INVENTARIO DE BIENES E INSUMOS.....	26
	TALENTO HUMANO	26
	INSTALACIONES FISICAS.....	26
X.	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y TRANSPARENCIA	27
XI.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TI.....	27

XII.	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION UPEG.....	28
XIII.	AUDITORIA INTERNA (Enlace Tribunal Superior de Cuentas TSC).....	30
XIV.	ACTIVIDADES FINALES	30
XV.	ACTIVIDADES NO CONCLUIDAS.....	31
XVI.	INFORME ACTUALIZADO DE GESTION DIRECTOR POR LEY	32

I. INTRODUCCION

La gestión de la DIECP, desde el 11 de Noviembre 2011, fecha de su creación, se enmarca dentro de uno de los objetivos de la Visión de País 2010-2038, cumplimentando mediante su operatividad el compromiso de la Nación de garantizar a sus ciudadanos respeto a los derechos humanos y seguridad integral a través de una Policía eficaz y transparente.

Desde el 2011 hasta el 2018 la DIECP, estableció y operó un procedimiento sistemático, uniforme y estandarizado de investigación y evaluación que le permitió recomendar la regulación de sistemas de control de ingreso de personal; regular sistemas de seguimiento permanente al desempeño, conductas y antecedentes de cada miembro de la Carrera Policial y fortalecer procesos específicos de investigación.

Teniendo la responsabilidad de administrar los procesos de evaluación de control de confianza y del desempeño para verificar que los policías activos y los aspirantes satisfacen los requisitos de ingreso y permanencia de la misma, la DIECP fue pionera en el establecimiento de un Proceso de Admisión a los centros de formación policial, más personalizado y cercano a los jóvenes aspirantes.

Este proceso de Investigación y Evaluación dio como resultado la certificación de Policías no solo competentes y responsables sino también confiables, comprometidos con la sociedad y el Estado.

Encontrándonos en las postrimerías de una administración que se extendió por más de seis años, del 2011 al 2018, es pertinente hacer un análisis retrospectivo de los principales logros alcanzados y asimismo, hacer una prospectiva de lo que se requiere para darle continuidad a los procesos implementados.

En el presente informe se plasma de manera sucinta el trabajo desarrollado por el equipo conformado por las áreas operativas y presenta algunas recomendaciones que se consideran necesarias tener en cuenta en el corto y mediano plazo; así mismo a manera de anexos la información detallada que soporta la información presentada.

II. ANTECEDENTES QUE DIERON ORIGEN A LA DIECP

Frente a los elevados índices de violencia y criminalidad, las nuevas formas de conflictividad social y la falta de acciones contundentes para recuperar la credibilidad en la Policía Nacional, el Estado de Honduras creó una nueva arquitectura jurídica e institucional para combatir la delincuencia, entre la que se destaca la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL DIECP, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con independencia técnica, funcional, administrativa y presupuestaria, para investigar y evaluar a los miembros de la Carrera Policial, sustituyendo a la Dirección Nacional de Asuntos Internos.

FUNDAMENTACION LEGAL

- ❖ **Decreto 198-2011, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 32,666 de fecha 11 Noviembre del año 2011.**

“ARTICULO 13.- Crease la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, como un ente desconcentrado de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, encargada de investigar las faltas y delitos cometidos por miembros de la Carrera Policial, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio Público, así como vigilar en forma permanente la conducta de éstos, con las finalidades de implementar y ejecutar procesos constantes de depuración policial. En el desempeño de sus funciones gozará de independencia técnica, funcional, administrativa y presupuestaria.

Será rectorada por un Director Nacional y un Director Nacional Adjunto, los que serán nombrados por el Presidente de la Republica y ratificados por el Congreso Nacional, de la nómina de tres a cinco candidatos propuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Interior CONASIN, para un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos en caso de ser nuevamente nominados.

En el cumplimiento de sus funciones los miembros de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, estarán sujetos únicamente a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias; por lo que solamente atenderán instrucciones que se enmarquen en las citadas normas.

Las autoridades civiles, policiales, militares, los funcionarios y empleados, están obligados a prestar toda la colaboración necesaria requerida por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, en el cumplimiento de sus funciones, e incurrirán en responsabilidad penal, civil y administrativa en caso de que injustificadamente se le niegue. Las investigaciones en asuntos relacionados a cuentas bancarias se harán a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Cuando un particular es citado en legal y debida forma por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, está obligado a comparecer a esta citación.”

REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL

- ❖ **Decreto 5-2012, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 32,753 de fecha 21 Febrero del año 2012**

“ARTICULO 118-B.- Si como resultado de la investigación y evaluación de un miembro de la Carrera Policial, realizada por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, se determina que este ha incurrido en la comisión de un delito de acción pública, perseguible de oficio o por instancia particular, el expediente que contenga las diligencias deberá ser utilizado o complementado en lo procedente por el Ministerio Público, para interponer el respectivo requerimiento, no siendo impedimento legal para ello, que la investigación no haya sido orientada por un Agente Fiscal”.

- ❖ **Decreto 202-2012, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 33,073 de fecha 22 de diciembre del año 2012**

“ARTICULO 18-A.- Es atribución de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, Practicar en forma general o selectiva a todos los Miembros de la Carrera Policial Mecanismos de Evaluación de Confianza, tales como: Toxicológicas, Psicométricas, Estudios Socioeconómicos y Patrimoniales; Polígrafo y cualquier otro que se estime pertinente y proporcional para el cumplimiento de sus funciones. Los estudios Socioeconómicos y Patrimoniales serán practicados además a la esposa(o) o compañera(o) de hogar y a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, además estas pruebas podrán practicarse a personas fuera de estos grados de parentesco cuando las circunstancias del caso lo requiera. En el caso de haber incongruencias entre los ingresos y el patrimonio del investigado; la Dirección debe remitir copia certificada del expediente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para los efectos de Ley.

En caso de que el resultado de la investigación y/o evaluación practicada establezca que el servidor policial no cumple con los requisitos de idoneidad o no reúne la conducta apropiada para el correcto desempeño de su cargo, la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, luego de haberlo oído en audiencia de descargo, emitirá un dictamen técnico, librándole copia certificada del expediente al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, el cual tiene carácter vinculante, para que proceda a realizar lo que en derecho corresponda.

Las pruebas de confianza también serán aplicadas a los aspirantes a ingresar a la Carrera Policial, los que se encuentran en proceso de ascenso y los que opten al sistema de becas”.

APROBACION DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS.

- ❖ **Decreto 18-2017, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 34,463 de fecha 10 octubre del año 2017**

“ARTÍCULO 129.- DEROGATORIA. Derogar los artículos 1 al 134; 155 al 167 de fecha 12 de junio de 2008 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, contenida en el Decreto No.67-2008 y sus reformas; a excepción de los artículos 135 al 154 contenidos en el Título IV de la Regulación de Otros Servicios Especiales, Capítulo Único “De los Servicios Privados de Seguridad”, del citado Decreto, así como la interpretación contenida en el Decreto No. 359- 2013 de fecha 20 de enero de 2014 hasta el momento de la aprobación de la Ley destinada para este fin en específico.

Así mismo se deroga el Artículo 22 del Decreto No. 254-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, que crea la Ley General de la Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Evaluación de Confianza; el Decreto No.103-2013 de fecha 10 de junio del 2013, que crea la Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), así como todas aquellas disposiciones legales que resulten contrarias a esta normativa. Al ser derogada la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras y sus reformas en los términos establecidos en el presente Artículo, se dispone que todo mobiliario, equipo, registros físicos, electrónicos, bases de datos, documentos, antecedentes, información, archivos y demás que forman parte del inventario de la Dirección de Investigación y de Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) deben pasar de manera inmediata a la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL)”

III. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

VISION

Ser una Institución con estándares de calidad y consolidada como una entidad profesional, científica y técnica en procesos de depuración policial y con equidad de género, que contribuya a fortalecer la Policía Nacional para la construcción de una sociedad democrática y sin violencia.

MISION

Somos una Institución creada para establecer procesos permanentes de depuración de los miembros de la carrera policial, garantizando a la población hondureña, una policía confiable, con estricto respeto a las leyes de la República, los Derechos Humanos y la equidad de género, a fin de que su labor sea efectiva y transparente.

VALORES

- Compromiso con la sociedad hondureña.
- Legalidad, Honradez y Profesionalismo.
- Eficiencia, Responsabilidad y Solidaridad.
- Transparencia y trabajo en equipo.
- Respeto a los derechos humanos.

FUNCIONES

1. Investigar delitos y faltas constitutivas de responsabilidad penal.
2. Vigilancia permanente de la conducta de los policías.
3. Implementar y ejecutar procesos constantes de depuración.
4. Practicar en forma general o selectiva a todos los miembros, aspirantes a ingresar a la carrera policial, los que se encuentran en proceso de ascenso y los que opten al sistema de becas, pruebas de evaluación de confianza tales como:
 - Toxicológicas
 - Psicométricas
 - Psicofisiológicas o de Polígrafo
 - Estudios Socioeconómicos

IV. VISION DE PAIS 2010 – 2038 Y PLAN DE NACIÓN 2010 – 2022

OBJETIVOS NACIONALES Y METAS DE PRIORIDAD NACIONAL

La Visión de País 2010-2038 recoge las condiciones de una nación posible, materializada mediante el establecimiento de cuatro grandes objetivos nacionales y 22 metas de prioridad nacional. Objetivos y metas dibujan así la Imagen País para el año 2038, marcando un horizonte hacia el cual deben dirigirse las sucesivas administraciones públicas, que se inician con el próximo período de gobierno en el año 2010.

OBJETIVO DE LA VISIÓN DE PAÍS QUE SE RELACIONAN CON LA DIECP

OBJETIVO 2

HONDURAS DESARROLLÁNDOSE EN DEMOCRACIA, CON SEGURIDAD Y SIN VIOLENCIA

META 2.2

REDUCIR LA TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100,000 HABITANTES A UN NIVEL POR DEBAJO DEL PROMEDIO INTERNACIONAL

INDICADOR 29

TASA DE HOMICIDIOS (x 100,000 HABITANTES) (OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA)

RELACION CON LOS OBJETIVOS Y METAS PLAN DE GOBIERNO 2014 – 2018

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS RELACIONADAS AL PLAN DE GOBIERNO

Objetivo 6: Proteger la vida y los bienes de los Hondureños, como elemento esencial del disfrute pleno de las garantías y derechos ciudadanos y como requisito para el desarrollo económico, mediante la implementación de una Política Pública de Seguridad, Paz y Convivencia Ciudadana, que incluya aspectos de rehabilitación y condiciones adecuadas del sistema penitenciario, y el restablecimiento de la confianza en la policía y operadores de justicia.

Resultado Global 6.1: Reducir a la mitad el número de homicidios por cada 100 mil habitantes, mediante la implementación enérgica del marco legal vigente, las reformas institucionales y la asignación de mayores y mejores recursos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS EN BASE AL PLAN DE GOBIERNO

Los objetivos del Plan Estratégico 2016-2018 fueron elaborados de forma clara y sencilla enfocados principalmente en la mejora continua de los procesos permanentes de depuración e investigación científica y técnica, a los miembros de la carrera policial.

Dentro de los mismos se crearon proyectos piloto que permitirán a la DIECP enfocarse en su ejecución completa y adquirir experiencia valiosa. En Gerencia de Investigación Criminal el piloto es el Sistema de Interfaces con la CNBS, TSC, DEI, IP y en Gerencia de Evaluación de la Confiabilidad y el Desempeño es el Centro de Control de Confianza de la Policía Nacional.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

INVESTIGACION: Disminuir la impunidad de los miembros de la Carrera Policial, a través de la investigación de los delitos y faltas en que estos incurran.

EVALUACION: Incrementar el número de miembros de la carrera policial y aspirantes a Policía, evaluados con mecanismos de evaluación de confianza.

PRODUCTOS

INVESTIGACION

1. Casos investigados remitidos a la autoridad competente/ PRODUCTO FINAL
2. Policías investigados en los casos concluidos y remitidos a la autoridad competente.

PRODUCTO INTERMEDIO

- Informes financieros y patrimoniales elaborados/ PRODUCTO INTERMEDIO
- Investigación e Inteligencia Táctica realizadas/ PRODUCTO INTERMEDIO

EVALUACION DE LA CONFIABILIDAD

1. Policías evaluados a través de mecanismos de evaluación de confianza/ PRODUCTO FINAL
2. Aspirantes a Policías evaluados a través de mecanismos de evaluación de confianza/ PRODUCTO FINAL

PRODUCTO INTERMEDIO

- Pruebas de Evaluación de Confianza aplicados a Policías/ PRODUCTO INTERMEDIO

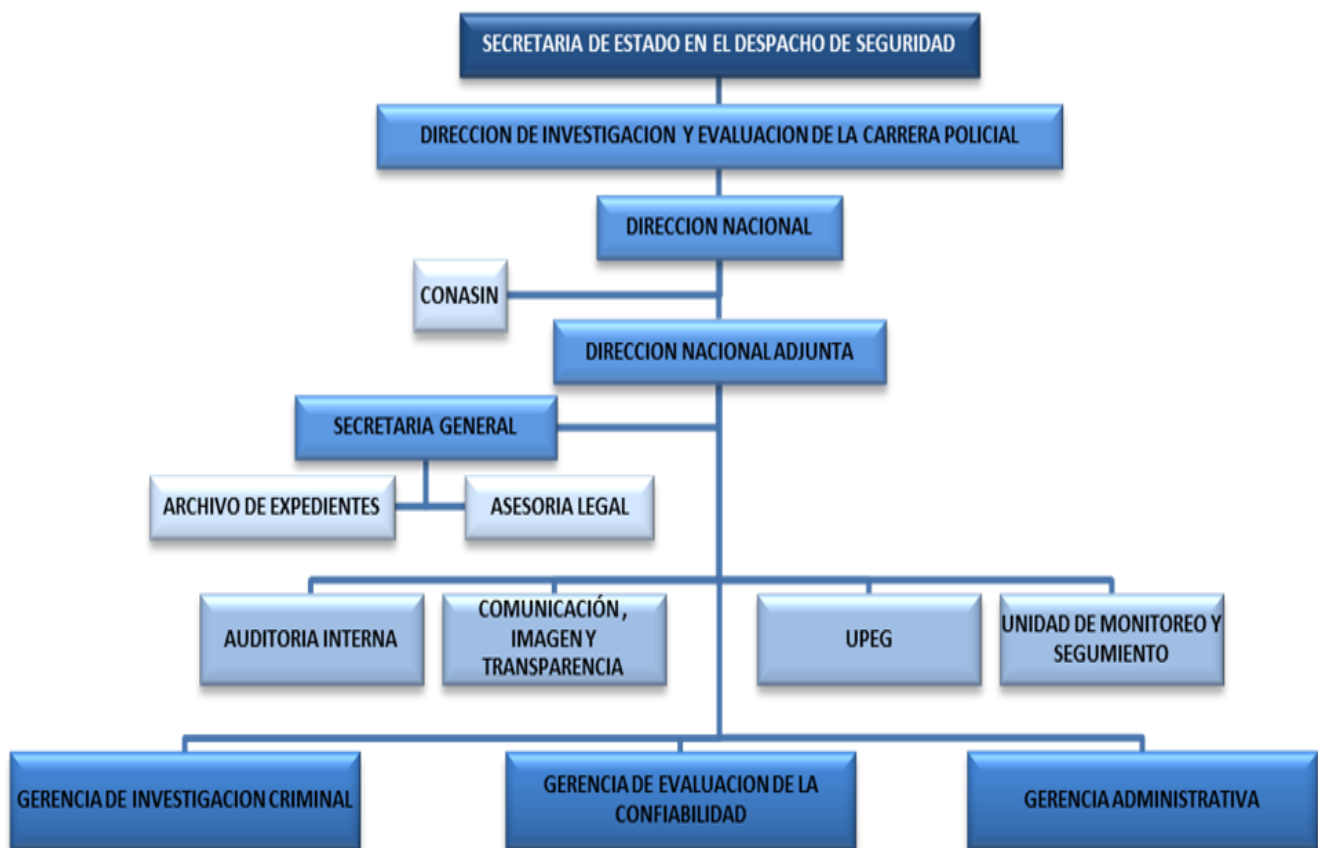
- Pruebas de Evaluación de Confianza aplicadas a aspirantes a Policial/ PRODUCTO INTERMEDIO

PROGRAMAS

- 01 - Actividades Centrales
- 11 - Investigación de Hechos Ilícitos Cometidos por Miembros de la Carrera Policial
- 12 - Sistema de Evaluación de Confianza

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La DIECP cuenta con una estructura organizativa que detalla la distribución de las principales atribuciones que le confiere la Ley: Investigación de delitos, faltas Administrativas y la aplicación de los mecanismos de evaluación de confianza a los miembros de la Carrera Policial.



VI. CAMPO DE ACCION

Desde que inició su labor operativa en el año 2012 y de conformidad a las atribuciones que la Ley le confiere, la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial **DIECP**, tuvo dos grandes facultades:

- I. **Investigación Criminal.** La investigación está referida al proceso de recopilación de información acerca de un delito para determinar si el mismo se ha cometido; identificar al autor y proporcionar pruebas y/o evidencias para apoyar una condena en el tribunal. En el caso de la DIECP, la labor se centraba en las investigaciones surgidas de las denuncias presentadas por la ciudadanía, y en aquellos hechos de oficio producto de la comisión de faltas establecidas en la Ley Orgánica de la Policía Nacional y que pudieran resultar constitutivas de responsabilidad penal en que se suponía la participación de miembros de la Policía Nacional, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio Público

Por otra parte, el ámbito legal de la investigación criminal se extendió también a lo estipulado en el Código Procesal Penal como parte de un sistema criminal acusatorio científico siguiendo pasos legalmente establecidos para la investigación de los delitos tipificados en el Código Penal y otras Leyes de la República, haciendo uso para ello de la criminalística y la criminología como una forma de englobar lo metódico con la verdad histórica referida a los delitos y los comportamientos antisociales.

Una tarea complementaria y novedosa fue la Investigación Patrimonial en que se establecía o descartaba el hallazgo de incongruencias entre el patrimonio y los ingresos del Policial que era objeto de investigación, junto a su núcleo familiar.

- II. **Evaluación de Confianza.** Otra de las responsabilidades de la DIECP, se constituyó en la de administrar los procesos de evaluación de control de confianza y desempeño de los miembros de la Carrera Policial, a fin de certificar su permanencia e idoneidad dando debido cumplimiento a los estándares de integridad, objetividad, legalidad, eficiencia, profesionalismo, lealtad, honradez e imparcialidad y de respeto a los derechos humanos.

Así mismo la DIECP fue pionera en el establecimiento de un proceso de admisión a los centros de formación policial, personalizado y cercano a todos aquellos jóvenes que aspiran a ser parte de la Policía Nacional.

VII. LOGROS/RESULTADOS DE GESTION 2012-2018

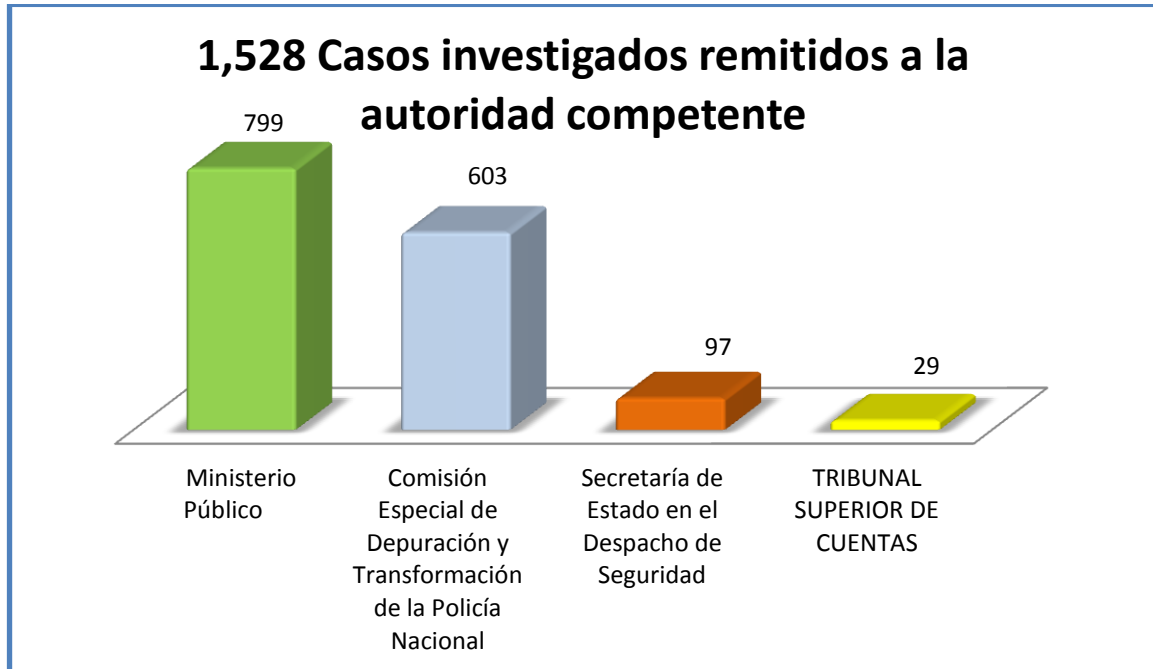
INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y PATRIMONIAL

A continuación el detalle de los resultados producto de las investigaciones realizadas, cuyos expedientes fueron trasladados al ente correspondiente:

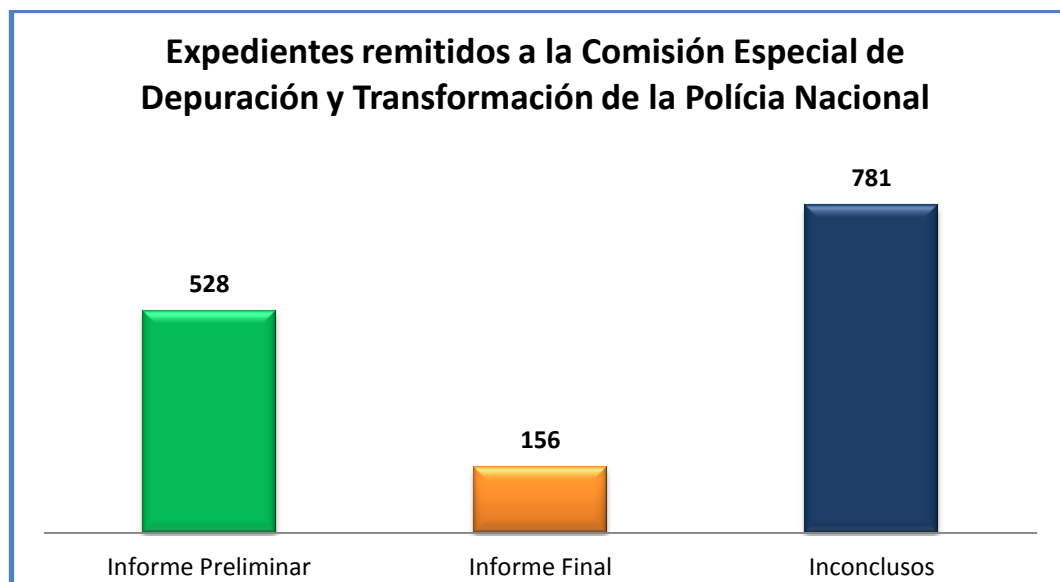
CASOS INVESTIGADOS REMITIDOS A LA AUTORIDAD COMPETENTE	1,528
<i>Ministerio Público</i>	799
<i>Comisión Especial de Depuración y Transformación de la Policía Nacional</i>	603
<i>Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</i>	97
<i>TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS</i>	29

POLICÍAS INVESTIGADOS EN LOS CASOS CONCLUIDOS Y REMITIDOS A LA AUTORIDAD COMPETENTE	3,036
MINISTERIO PUBLICO	<u>1,683</u>
<i>Escalas 1, 2 y 3</i>	381
<i>Escalas 4, 5 y 6</i>	1,302
COMISION ESPECIAL DEPURACION Y TRANSFORMACION POLICIA NACIONAL	<u>1086</u>
<i>Escalas 1, 2 y 3</i>	298
<i>Escalas 4, 5 y 6</i>	788
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO SEGURIDAD	<u>238</u>
<i>Escalas 1, 2 y 3</i>	59
<i>Escalas 4, 5 y 6</i>	179
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS	<u>29</u>
<i>Escalas 1, 2 y 3</i>	29
<i>Escalas 4, 5 y 6</i>	0

Esta grafica muestra los casos investigados concluidos y remitidos a la autoridad competente.



EXPEDIENTES REMITIDOS A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL	1,465
<i>Informe Preliminar</i>	528
<i>Informe Final</i>	156
<i>Inconclusos</i>	781



OBSTACULOS/LIMITANTES

- La herencia recibida de parte de la Dirección Nacional de Asuntos Internos a finales del año 2011, consistente en la cantidad de 5,525 expedientes, de los cuales 167 fueron remitidos al Ministerio Público; y 50 a la Comisión Especial de Depuración y Transformación de la Policía Nacional,

INVENTARIO EXPEDIENTES DIRECCION NACIONAL ASUNTOS INTERNOS EN CUSTODIA DEL ARCHIVO DIECP

Año	Expedientes en Base de Datos		Responsabilidad Penal				Ministerio Público				COMADEH				CEDTPN				Total Expedientes en custodia del Archivo	Denuncias cuyo Expediente Físico No Aparece	Entregados al MP sin copia DIECP	Decomiso ATIC
	Con	Sin	Inadmisibles	Cerrados	Archivo Pasivo	Con/Sin Responsabilidad Penal	Inconcluso	Inconcluso	Inconcluso	Inconcluso	Informe Preliminar	Informe Final	Con/Sin Responsabilidad Penal	Judicializado	Cierre Acuerdo Emergencia	Inconclusos	Informe Preliminar					
Año 1999	60	148	0	9	5	6	0	0	0	12	18	5	20	1	1	101	5	391	22	4	0	
Año 2000	71	79	0	2	0	2	0	0	0	1	0	0	4	2	1	136	0	298	13	126	0	
Año 2001	23	50	0	12	0	6	0	0	0	7	3	1	1	0	1	207	2	313	15	21	0	
Año 2002	38	54	22	13	0	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	147	0	281	3	0	3	
Año 2003	58	74	0	2	0	2	0	0	0	0	0	1	3	1	0	108	0	249	9	0	4	
Año 2004	61	113	2	12	1	18	0	0	0	4	2	2	7	1	1	96	0	320	6	0	3	
Año 2005	53	80	0	16	1	0	0	0	0	3	2	1	3	0	0	148	2	309	2	0	0	
Año 2006	37	78	0	4	1	7	0	0	0	2	3	1	1	0	4	173	5	316	6	0	0	
Año 2007	20	79	0	8	0	3	0	0	0	3	1	0	1	0	2	104	2	223	5	0	0	
Año 2008	44	119	0	19	0	9	1	0	0	0	3	0	3	0	5	99	2	304	4	0	2	
Año 2009	46	203	0	29	1	47	3	0	0	3	7	3	15	0	1	219	3	580	7	0	0	
Año 2010	41	169	2	12	0	35	7	4	4	4	5	2	2	0	2	531	0	816	13	0	2	
Año 2011	18	72	0	11	0	27	4	9	9	12	6	4	11	0	4	631	13	822	26	0	7	
TOTAL	570	1,318	26	149	9	167	15	13	53	50	20	71	5	22	2,700	34	5,222	131	151	21	282	

INVENTARIO EXPEDIENTES DIECP EN CUSTODIA DEL ARCHIVO DIECP

Año	Expedientes en Base de Datos		Responsabilidad Penal				Ministerio Público				CONADEH	CEDTPN			TSC	Dennuncias cuyo Expediente Físico No Aparece		Decomiso ATIC			
	Con	Sin	Cerrados	Inadmisible	Archivo Pasivo	Con/Sin Responsabilidad Penal	Inconcluso	Inconcluso	Con/Sin Responsabilidad Penal	Inconcluso	Informe Preliminar	Informe Final	Incongruencia	Judicializado	Cierre Acuerdo Emergencia	Inconclusos	Informe Preliminar		Total Expedientes en custodia del Archivo		
Año 2011	1	0	4	0	0	21	0	0	0	0	4	9	0	0	1	0	13	2	55	2	0
Año 2012	7	11	18	0	0	142	0	0	0	0	38	94	40	8	1	16	123	25	523	21	20
Año 2013	2	9	14	0	1	120	0	0	0	0	92	101	71	10	2	21	95	32	570	9	18
Año 2014	3	14	12	0	0	98	1	0	0	0	112	164	118	19	0	41	67	39	688	12	21
Año 2015	1	7	4	0	0	13	1	1	0	0	128	143	139	27	0	52	53	28	597	6	16
Año 2016	0	2	1	0	0	4	1	0	0	0	33	141	88	39	0	20	27	33	389	12	16
Año 2017	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	1	59	16	31	0	6	14	15	147	2	0
Año 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
UIP	0	0	0	1	0	8	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	197	0	237	0	0
TOTAL	15	44	54	1	1	408	3	1	410	711	134	472	29	4	156	590	174	3,207	64	91	

INVENTARIO EXPEDIENTES REGIONAL SPS EN CUSTODIA DEL ARCHIVO DIECP

Año	Expedientes en Base de Datos		Responsabilidad Penal		Ministerio Público		CEDTPN		CONADEH		Total Expedientes en custodia del Archivo				Denuncias cuyo Expediente Físico No Aparece	Decomiso ATIC	
	Con	Sin	Cerrados	Con/Sin Responsabilidad Penal	Inconcluso	Informe Preliminar	Con/Sin Responsabilidad Penal	Inconcluso	Judicializado	Cierre Acuerdo Emergencia	Inconclusos	Judicializado	Cierre Acuerdo Emergencia	Inconclusos			
Año 2009	1	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	15	0	0
Año 2010	3	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	49	0	0
Año 2011	3	6	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	87	100	1	0
Año 2012	0	1	2	18	0	1	3	0	0	0	0	0	1	21	47	0	1
Año 2013	1	21	2	10	1	0	5	2	1	6	29	78	1	29	78	1	9
Año 2014	0	1	1	10	3	0	7	4	0	6	32	64	0	32	64	2	9
Año 2015	2	0	0	3	15	0	19	2	0	12	44	97	0	44	97	7	8
Año 2016	0	1	0	1	27	0	10	5	0	13	42	99	0	42	99	3	2
Año 2017	0	0	0	1	32	0	2	1	0	6	64	106	0	64	106	0	0
TOTAL	10	49	7	43	80	1	47	14	1	44	359	655	1	44	655	14	29

EVALUACION DE CONFIANZA

Se diseñaron Manuales a fin de estandarizar las funciones y procesos para llevar a cabo las evaluaciones de confianza practicadas a los miembros de la Carrera Policial y a los jóvenes postulantes a ingresar a los centros de formación policial. Entre ellos destacan los siguientes:

1. Manual de Procesos y Procedimientos de la Gerencia de Evaluación de la Confiabilidad.
2. Manual de Evaluación Psicológica
3. Manual de Evaluación Socioeconómica
4. Manual de Evaluación Psicofisiológica o de Polígrafo
5. Manual de Evaluación Toxicológica
6. Manual de Monitoreo Del Desempeño
7. Manual de Admisión a los Centros de Formación Policial

Producto de la aplicación de los mecanismos de evaluación de confianza toxicológico, Psicofisiológico y Socioeconómico, en los que reprobaron los miembros de la Carrera Policial, se generó el procedimiento administrativo de 1,261 Audiencia de Descargo.

Se estableció una línea de tiempo para el cumplimiento de la aplicación, análisis e interpretación de resultados de las evaluaciones de confianza, así como de la elaboración del Informe Técnico, dentro del cual se determinó el plazo mínimo de dos (2) meses para la entrega de resultados, ya sea en evaluaciones al personal activo de la Policía Nacional como a los aspirantes a ingresar a la Carrera Policial; este tiempo puede ser menor y dependiendo de la cantidad de personas evaluadas.

Aplicación de Mecanismos de Evaluación de Confianza a Aspirantes y Miembros de la Carrera Policial

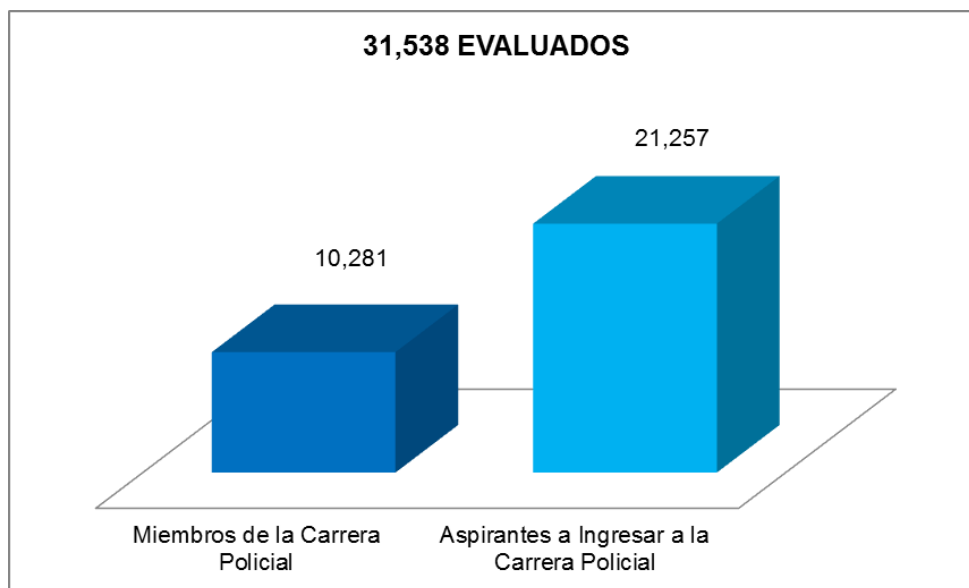
EVALUADOS	31,538
Miembros de la Carrera Policial	10,281
<i>Escalas 1, 2 y 3</i>	963
<i>Escalas 4, 5 y 6</i>	9,318

Aspirantes a Ingresar a la Carrera Policial	21,257
---	---------------

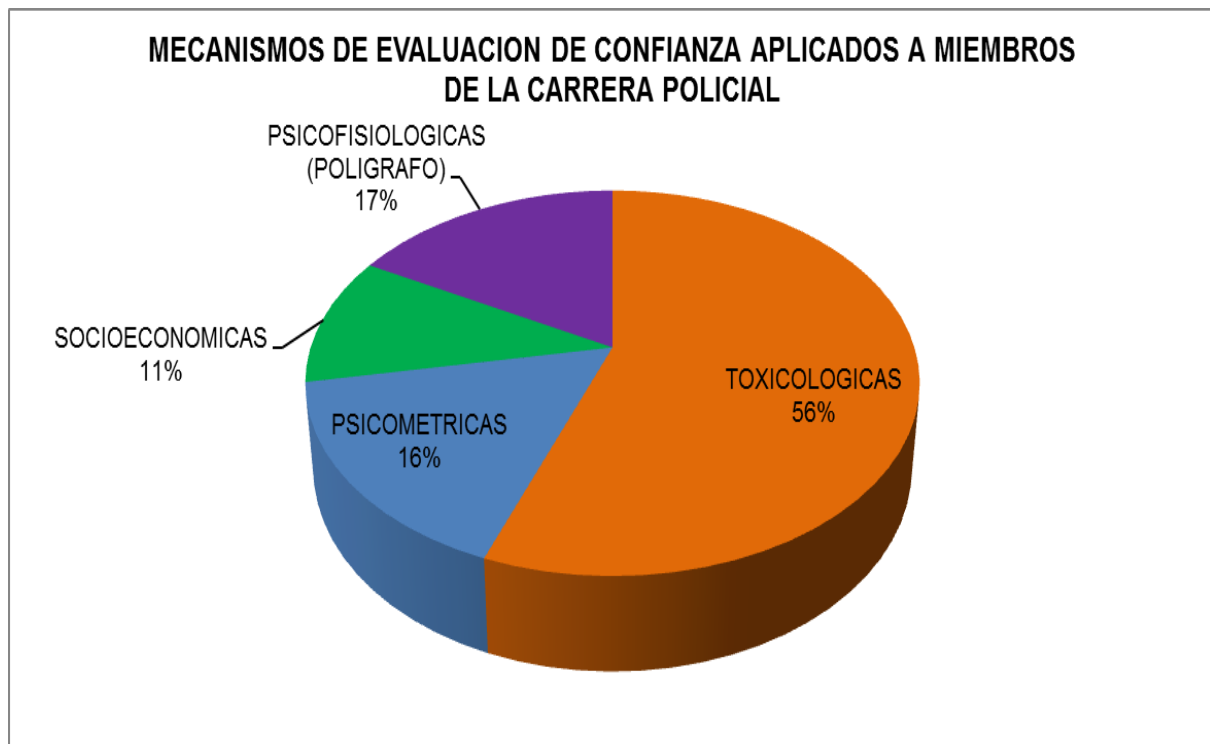
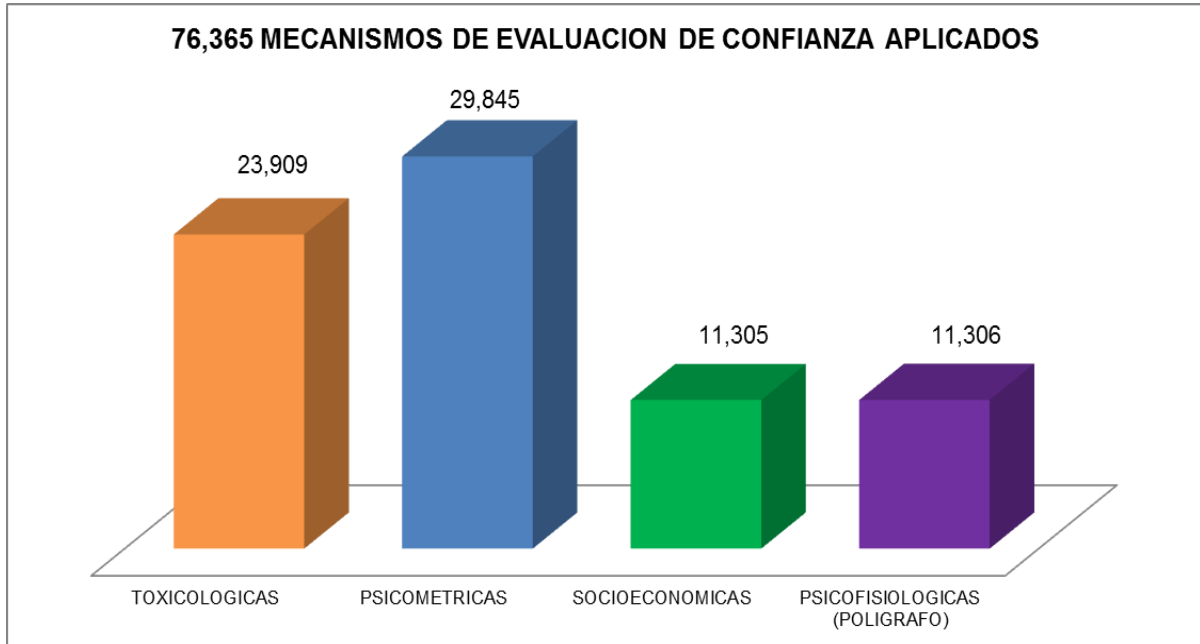
MECANISMOS DE EVALUACION DE CONFIANZA APLICADOS	76,365
Miembros de la Carrera Policial	25,902
<i>TOXICOLOGICAS</i>	14,432
<i>PSICOMETRICAS</i>	4,249
<i>SOCIOECONOMICAS</i>	2,812
<i>PSICOFISIOLOGICAS (POLIGRAFO)</i>	4,409

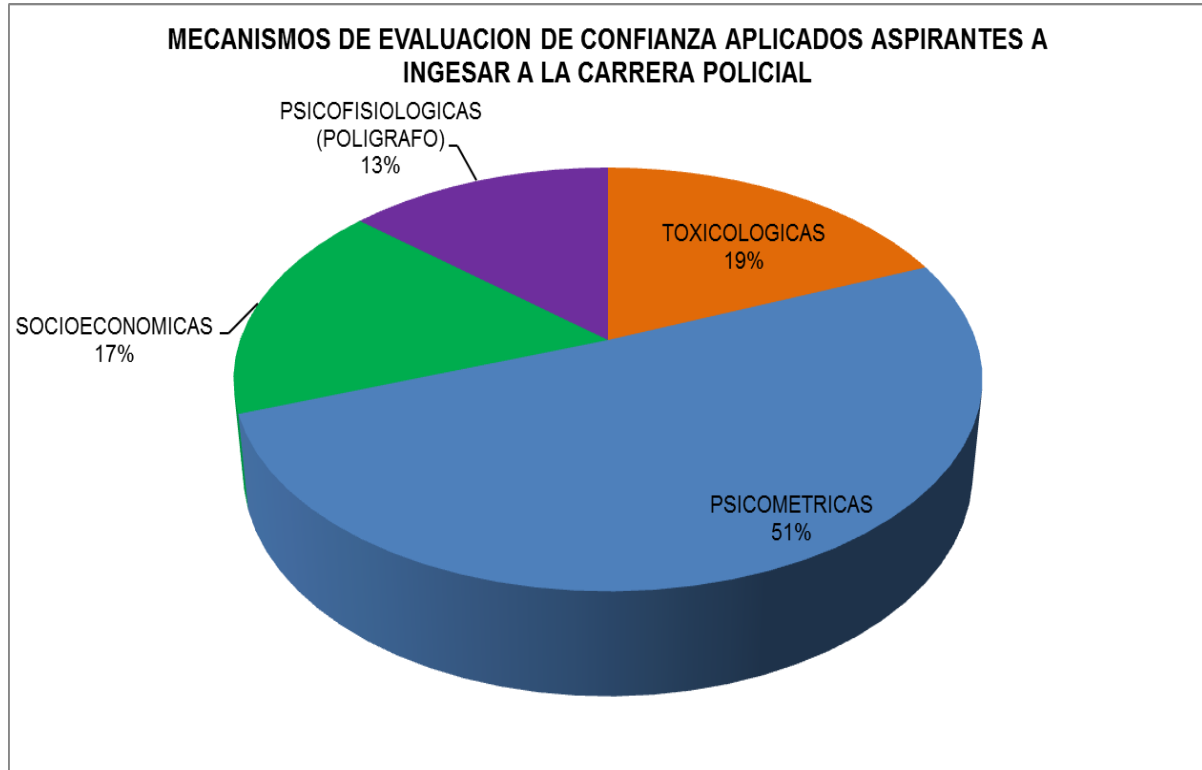
Aspirantes a Ingresar a la Carrera Policial	50,463
<i>TOXICOLOGICAS</i>	9,477
<i>PSICOMETRICAS</i>	25,596
<i>SOCIOECONOMICAS</i>	8,493
<i>PSICOFISIOLOGICAS (POLIGRAFO)</i>	6,897

Gráfica que muestra la cantidad total de aspirantes y miembros de la Policía Nacional evaluados del 2012 al 2017.



Gráficas que muestran la cantidad total mecanismos de confianza aplicados a aspirantes y miembros de la Policía Nacional del 2012 al 2017





OBSTACULOS/LIMITANTES

- Falta de alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales que aplican mecanismos de medición de confianza similares a los de la DIECP, a fin de homologar normas y procedimientos.
- La aplicación de la prueba de polígrafo dependió de otras instituciones, por lo que los resultados estuvieron supeditados a la disponibilidad de cupos existentes.
- La recolección de información utilizando procesos artesanales (listados manuales, fotocopias, proceso de archivos obsoletos) imposibilitó brindar información sobre el resultado de las evaluaciones, de manera eficiente, debido a que no se contaba con un sistema informático de inscripción de los datos de todo el proceso de evaluación y que generara histórico de resultados y otros informes.
- Los insumos necesarios y viáticos para la aplicación de la prueba toxicológica, psicométrica y visitas domiciliarias de la evaluación socioeconómica, fueron proporcionados por el Programa de Préstamo BID; a partir de enero 2017 estos fueron cancelados y la Dirección no contaba con el suficiente presupuesto con fondos nacionales para poder generar operatividad en la Gerencia de Evaluación.
- Uno de los mayores vacíos al que se enfrentó la DIECP fue el no contar con su propia ley, misma que le otorgara las herramientas necesarias para actuar con independencia

jurídica, sino que se desprende de la Ley Orgánica de la Policía Nacional y cuyos artículos son limitados y por consiguiente no permitan tomar decisiones.

- La ambigüedad en la aplicación de las pruebas de confianza, en cuanto a que cada una de ellas arroja resultados de manera independiente y excluyente que no permiten con esto hacer una valoración integral de las mismas, lo que impide tomar decisiones acertadas que puedan medir la idoneidad de los miembros de la Carrera Policial.

VIII. SECRETARIA GENERAL

Siendo la encargada de la guarda y custodia de los documentos que respaldan la gestión institucional, a continuación en detalle los expedientes que fueron enviados a las diferentes instituciones del Estado tales como Ministerio Público, Tribunal Superior de cuentas, Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad y la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, quienes son las encargadas de darle seguimiento a los procesos en contra de los miembros de la Carrera Policial que inició esta DIECP.

ARCHIVO GENERAL

El archivo general registra en guarda y custodia de 267 cajas de la documentación histórica de la gestión administrativa de la DIECP, un archivo digital que contiene las bases de datos de información generada en sus dos campos de acción conforme el siguiente detalle:

INVESTIGACION

1. 178 cajas que contienen 9,084 expedientes de investigación criminal y patrimonial.

EVALUACION

1. 42 cajas que contienen 6,051 carpetas de evaluación de confianza de miembros activos de la Policía Nacional.
2. 10 cajas que contienen 2,153 carpetas de evaluación de confianza de aspirantes a ingresar a la Carrera Policial.

IX. ADMINISTRACION FINANCIERA

EJECUCION PRESUPUESTARIA FONDOS NACIONALES

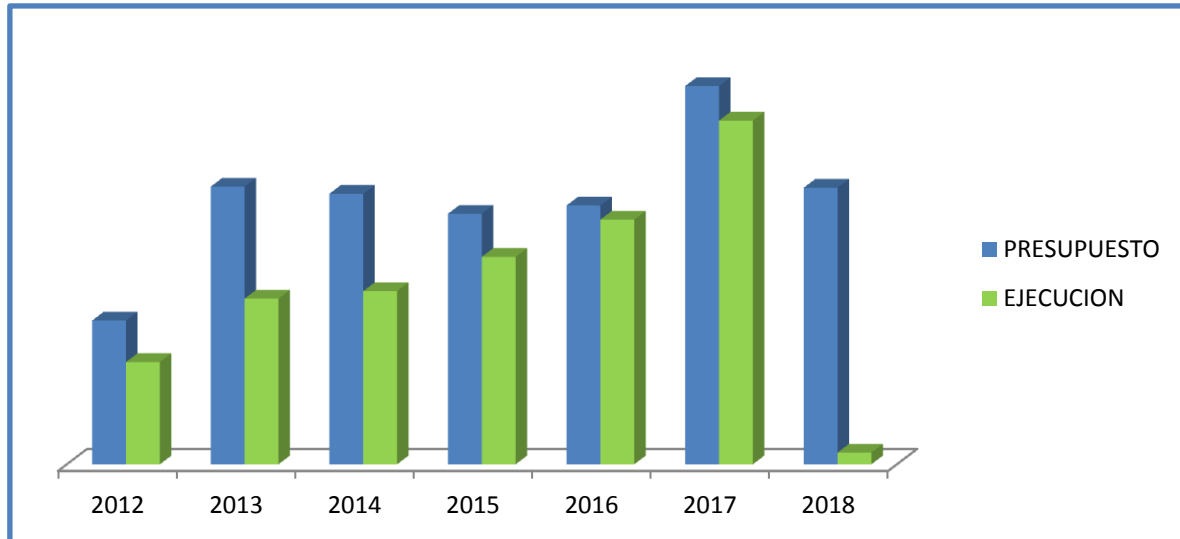
Año	Viáticos	Combustible	Reactivos (Pruebas Toxicológicas)	Pruebas (Test Psicométricos)	Alquileres	Total
2012	L. 0,00	L. 0,00	L. 0,00	L. 0,00	L. 0,00	L. 0,00
2013	L. 398.966,28	L. 27.600,00	L. 0,00	L. 0,00	L. 3.187.800,00	L. 3.614.366,28
2014	L. 1.282.765,64	L. 139.038,00	L. 4.723.596,24	L. 1.990.094,00		L. 8.135.493,88
2015	L. 811.331,91	L. 63.100,42				L. 874.432,33
2016	L. 325.187,51	L. 0,00	L. 0,00	L. 920.940,50	L. 0,00	L. 1.246.128,01
TOTAL	L. 2.818.251,34	L. 229.738,42	L. 4.723.596,24	L. 2.911.034,50	L. 3.187.800,00	L. 13.870.420,50

El valor reflejado en los presupuestos anuales corresponde al vigente en consonancia al cierre del periodo, lo cual incluye recortes presupuestarios e incorporaciones al presupuesto por fondos propios.

*En el año 2017, se recibió una transferencia equivalente a **Veinte Millones Doscientos Trece Mil Lempiras exactos (L 20,213,000.00)**, por parte de la Secretaría Estado en el Despacho de Seguridad para efectuar el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales a los empleados de la DIECP.

*El año 2018 se pagaron contratos y gastos operativos correspondientes al mes de enero durante el proceso de cierre de esta Dirección.

Gráfico de Presupuesto Vrs. Ejecución



FONDOS EXTERNOS

Durante el periodo del 2012 al 2016, la DIECP recibió insumos y dotación Logística por parte del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana” Contrato de Préstamo 2745/BL-HO Fondos BID, por un monto de Trece Millones Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Veinte Lempiras con 50/100 (L.13.870.420,50)

Año	Viáticos	Combustible	Reactivos (Pruebas Toxicológicas)	Pruebas (Test Psicométricos)	Alquileres	Total
2012	L. 0,00	L. 0,00	L. 0,00	L. 0,00	L. 0,00	L. 0,00
2013	L. 398.966,28	L. 27.600,00	L. 0,00	L. 0,00	L. 3.187.800,00	L. 3.614.366,28
2014	L. 1.282.765,64	L. 139.038,00	L. 4.723.596,24	L. 1.990.094,00		L. 8.135.493,88
2015	L. 811.331,91	L. 63.100,42				L. 874.432,33
2016	L. 325.187,51	L. 0,00	L. 0,00	L. 920.940,50	L. 0,00	L. 1.246.128,01
TOTAL	L. 2.818.251,34	L. 229.738,42	L. 4.723.596,24	L. 2.911.034,50	L. 3.187.800,00	L. 13.870.420,50

INVENTARIO DE BIENES E INSUMOS

La DIECP contaba con un total de 1,734 bienes, cuyo valor asciende a la cantidad de Dieciséis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ciento Cuarenta y Cinco Lempiras con 39/100 (L. 16,480,145.39) **Anexo N° 1**

Se anexa detalle de materiales de oficina, bienes de consumo, Test para pruebas psicométricas y reactivos para pruebas Toxicológicas.

TALENTO HUMANO

Al 31 de diciembre de 2017 se canceló con todos los derechos e indemnizaciones laborales al personal de la DIECP, proceso que se realizó en tres etapas: 1) 30 de noviembre, 2) 15 de diciembre y 3) 31 de diciembre, el monto pagado ascendió a la cantidad de Veinte Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setenta y Seis Lempiras con 52/100 (L 20,284,076.52).

Durante el mes de enero de 2018, se suscribieron contratos especiales de trabajo por diecinueve días, a 41 empleados a fin de desarrollar las actividades de cierre de esta DIECP y que por la labor que desempeñaban era indispensable su contratación. El monto de estos contratos ascendió a la cantidad de Seiscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Diecinueve Lempiras con 00/100 (L. 677,319.00).

INSTALACIONES FISICAS

Esta institución funciona en dos instalaciones, una en la ciudad de Tegucigalpa, ubicada en la Col. Palmira, Avenida Brasil, edificio Alpha, No.608, la que estuvo en calidad de alquiler mediante un contrato de arrendamiento hasta el día 20 de enero 2018, por lo que la DIDADPOL deberá cubrir el costo de alquiler a partir del 21 de enero 2018. De igual forma funciona una oficina regional en San Pedro Sula la cual estaba ubicada en la Col. Trejo, cuarta etapa, 21 calle a la izquierda de Hotel La Cordillera, misma que se adquirió en calidad de comodato con la Oficina Nacional de Bienes Incautados OABI, así mismo la casa que sirvió para habitación del personal que se trasladó de Tegucigalpa a aquella ciudad, ubicada en la Residencial Los Cedros, Bloque #4, Lote #3, también propiedad de la OABI. En ambos casos, cabe mencionar que se notificó a la OABI del cierre de la institución y apertura de la DIDADPOL a fin de que se continúe con este comodato en favor de la nueva Dirección si esta así lo estime conveniente.

X. COMUNICACIÓN, IMAGEN Y TRANSPARENCIA

Esta unidad realizó las siguientes actividades a fin de evidenciar la gestión de esta DIECP enmarcada dentro de los parámetros de protección, clasificación y custodia de la información que evidencien la transparencia de sus procesos.

- Se actualizó en el portal de transparencia toda la documentación requerida hasta el mes de diciembre en cada uno de los ítems que solicita el Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Se publicó en el sitio web www.diecp.hn el Informe de Gestión del Director Nacional por ley, abogado Cesar Augusto Bonilla, periodo que comprende desde el mes de abril 2017 hasta el 20 de enero 2018.
- Se cargó en la página de transparencia en la sección de Informe anual: Informe de Gestión del abogado. Cesar Augusto Bonilla, periodo que comprende desde abril, 2017 hasta el 20 de enero de 2018.
- Se divulgó en la página web www.diecp.hn el informe completo de la DIECP 2011- 2018.
- Se posteó a la página www.portalunico.hn del Instituto de Acceso a la Información Pública el segmento de Finanzas/informe anual: Resumen de la institución periodo noviembre 2011 hasta enero 2018.
- Se actualizó en el portal de transparencia, la planilla del personal que laboró bajo la modalidad de contrato y los que se encontraban nombrados mediante Acuerdo, por el periodo comprendido del 2 al 20 de enero de 2018.
- En el segmento Finanzas del portal de transparencia de esta Institución se actualizaron ítems relacionados con la gestión institucional desde su creación hasta su cierre.

XI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TI

El departamento de TI logró corregir varios de los inconvenientes que se habían presentado durante los últimos años, los que a continuación se detallan:

- **Firewall:** Actualmente se cuenta con un Firewall Open source (Software Libre), llamado pfSense, el cual está en completo funcionamiento y protegiendo la red de la DIECP.
- **Servidor de Dominio:** Debido al mal funcionamiento del Servidor anterior, Zentyal, se tomó la determinación de cambiar el servidor antiguo e instalar uno más funcional en la plataforma de Microsoft Windows. El mismo tiene un sistema operativo de Windows Server 2012r2, el cual cuenta con todos los servicios de Active Directory para un mejor manejo de los usuarios y de los recursos informáticos institucionales.

- **Servidor de la Página Web:** La página web está almacenada en un servidor con sistema operativo Linux, la cual fue programada y diseñada en Joomla. El dominio de la página web actual www.diecp.hn deja de funcionar el próximo 16 de febrero de 2018.
- **Almacenamiento y Respaldo:** Se habilitó una computadora la cual cuenta con capacidad de almacenamiento amplio para el uso de carpetas compartidas, las cuales son accesibles por los usuarios mediante permisos otorgados según los departamentos y funciones del usuario. Se cuenta también con un disco duro externo de 5TB, el cual se encuentra almacenado el respaldo de los 132 usuarios de la DIECP. El respaldo de los archivos de los usuarios está en custodia del departamento de TI, el disco duro de respaldos está en el rack de TI, *bajo llave de la cual se hace entrega formal, cabe mencionar que es la UNICA existente.*
- **Servidor de Desarrollo:** Se ha procurado dejar en funcionamiento una computadora Dell Optiplex 7010, con Windows Server 2012r2, el cual actualmente tiene dos de los sistemas en los que se había estado trabajando durante los últimos meses, el sistema de Recursos Humanos y el sistema de Evaluaciones e Investigación. Ambos están aún en proceso de desarrollo. **Anexo N° 2**

XII. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION UPEG

La DIECP cumplió con los objetivos estratégicos y funciones plasmadas en sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y supero las metas trazadas en sus Planes Operativos Anuales (POA). Estos resultados están cargados tanto en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAFI), como en el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR). **Anexo N° 3**

- UPEG capacito a las diferentes administraciones y sus equipos de trabajo sobre la importancia del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA), y su relación con la Visión de País 2010-2038, Plan de Nación 2010-2022 y Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, con el propósito de trazar en el corto, mediano y largo plazo, las estrategias, metas, indicadores y actividades que marcaran la ruta de la DIECP como una entidad profesional, científica y técnica en los procesos permanentes de investigación y evaluación.
- UPEG trabajó con los Analistas de la Secretaria de Coordinación General del Gobierno (SCGG) y el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR), para formular la estructura que soportara la creación de Indicadores de desempeño medibles, de acuerdo a los nuevos parámetros estratégicos indicados por el

Presidente de la Republica, a través de la plataforma del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, con los cuales el mandatario puede enterarse desde su celular de los resultados de la institución, a través de un semáforo de colores que a través de sus luces indica el buen, regular o mal desempeño mensual, trimestral o anual.

- De igual forma la institución adapto y reformulo todas las estructuras programáticas, programas, productos finales e intermedios en la nueva plataforma SIAFI-GES, que surge a la par de SIAFI (Sistema Integral de Administración Financiera), como una herramienta más avanzada para facilitar la carga, lectura e interpretación de la ejecución física y financiera mensual de los resultados de la institución en la Secretaria de Finanzas.
- A la vez, se estableció un Sistema de Evaluación de los Indicadores del POA Interno, para monitorear y darle seguimiento a los resultados mensuales de cada área de la institución, con el propósito de proporcionarle a la Dirección Nacional y Dirección Nacional Adjunta de información valiosa para la toma de decisiones.
- UPEG como Coordinador del Control Interno Institucional trabajo permanentemente con la Unidad de Auditoria Interna en asegurarse de que los controles internos reflejaran la transparencia, eficiencia y efectividad de las operaciones de la DIECP. Adicionalmente se le brindó toda la colaboración al Tribunal Superior de Cuentas, cuando este la solicito.
- Con el apoyo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), se realizaron diferentes charlas y mesas de trabajo para preparar al personal de la institución con el propósito de elaborar los Manuales de Procesos y Procedimientos, de los cuales se deja un borrador final.
- Durante la Gestión, se colaboró en la búsqueda de ayuda de la cooperación nacional e internacional para suplir las diferentes necesidades de la institución y así apoyar a las diferentes áreas de la misma.
- Con el propósito de incrementar los niveles de calidad de los procesos se buscó la asesoría de consultores nacionales e internacionales, para obtener la información necesaria y requisitos para establecer un proyecto que tuviera como objetivo alcanzar la Certificación ISO 9001. Dicho objetivo no se logró, sin embargo se dejan las bases para que DIDADPOL pueda continuarlo.

XIII. AUDITORIA INTERNA (Enlace Tribunal Superior de Cuentas TSC)

- Mediante oficio DIECP-DNA-031-2018 de fecha 18 de enero 2018, se remitió a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, el informe de AUDITORIA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO. Ver Anexos
- Mediante oficio DIECP-DNA-423/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, se remitió el INFORME DE EVALUACION SEPARADA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Es de resaltar que atendiendo las observaciones hechas por el auditor interno, se subsanaron oportunamente los hallazgos que mantenían reprobada la institución con un 47%, lo que nos permitió superar este porcentaje, alcanzando una calificación de un 71.5%, lo que represento un valor de “BUENO” dentro de la escala de calificación del Tribunal Superior de Cuentas. **Anexo N° 4**

**OBSERVACIÓN: Durante la gestión de este año 2017 no hubo lugar a reparos administrativos, penales o civiles ni ningún otro pliego de responsabilidad.*

XIV. ACTIVIDADES FINALES

- Mediante oficio DIECP-DNA-036-2018, se solicitó al Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional, Comisionado Leonel Saucedá; se nombrara por parte de esa institución personal policial que brindara seguridad a las instalaciones físicas y bienes de esta DIECP, en vista de que el contrato con la empresa de seguridad privada tiene vigencia hasta el día 20 de enero de 2018. Esta solicitud fue atendida de inmediato, instruyendo al Inspector General Comisionado Orlin Cerrato Cruz para que coordinara este requerimiento, mismo que ha sido efectivo a partir del día de hoy sábado 20 de enero 2018 en esta ciudad de Tegucigalpa y a partir del lunes 22 de enero 2018 en la ciudad de San Pedro Sula.
- La Dirección Nacional nombro una comisión de colaboradores que culminaran las actividades de entrega de documentación, insumos y bienes de esta DIECP, tal como corresponde, hasta que las nuevas autoridades tomen posesión de esta DIECP-DIDADPOL.
- Mediante oficio DIECP-DNA-032/2018, de fecha 20 de enero de 2018, se solicitó a la Unidad de Modernización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la cancelación de todas las claves de acceso y cuentas de usuario de SIAFI del personal que laboró en esta DIECP.
- Mediante oficio DIECP-GA-13-2018, se solicitó al Departamento de Sistema de Pagos del Banco Central de Honduras, la cancelación de la cuenta de cheques No. 11102-01-000267-

3 a nombre de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, siendo el ultimo cheque emitido por la Gerencia Administrativa el No. 6638.

XV. ACTIVIDADES NO CONCLUIDAS

- **Demanda de personal**

Se encuentra pendiente de sentencia en los juzgados de letras de lo contencioso administrativo, la demanda con orden de ingreso 385-2015 de fecha 14 de Diciembre del año 2015, interpuesta por el sr. NELSON GEOVANY RODRIGUEZ AMAYA, en contra de esta DIECP, en la cual solicita que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal solicitando así mismo el reintegro al cargo más el pago de los derechos adquiridos. En virtud de lo anterior y en vista de que la institución deja de existir el cheque correspondiente al pago de las prestaciones laborales se dejará en consignación en la cuenta no.111-01-01-000-780-1 de la Secretaria de Seguridad a la espera de su ejecución. El traslado de los fondos fue notificado a la gerencia administrativa de la Secretaria de Seguridad. El expediente original de este caso en particular, fue remitido mediante oficio DIECP-SG.001-2018 a la Secretaria General de la Secretaria de Seguridad a efecto de que continúe con lo que de conformidad a derecho corresponda.

- **Certificación Norma ISO 9001**

En el año 2014 se inició el acercamiento con la institución que evalúa la conformidad de los requisitos de normas ISO, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, con el fin de recibir de su parte apoyo técnico en un programa de formación que permitiera a la Dirección Nacional y sus colaboradores aplicar los conceptos y métodos de sistemas de gestión de la calidad. El personal clave de esta DIECP recibió capacitación sobre las etapas a desarrollar para contar con el sistema de gestión y luego como llegar a la certificación y mantenerla; en tal sentido se trabajó apegado a la norma en los procesos de aplicación de pruebas de confianza específicamente en el área de toxicología adoptando los principios de la Norma ISO 17025, la cual utilizan los laboratorios de ensayo y calibración para desarrollar los sistemas de gestión para sus actividades de la calidad, administrativas y técnicas. Al trabajar bajo los estándares de esta Norma el laboratorio toxicológico de esta DIECP, reconoce su competencia técnica, la validez y credibilidad de sus resultados. Por falta de presupuesto para esta actividad no se pudo concluir con la certificación respectiva.

XVI. INFORME ACTUALIZADO DE GESTION DIRECTOR POR LEY

ABOGADO CESAR AUGUSTO BONILLA OCHOA ABRIL 2017 - ENERO 2018.

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial orienta sus propósitos en dos vías: gestionar la ejecución de las investigaciones derivadas de las faltas y delitos cometidos por miembros de la Carrera Policial y certificar la idoneidad de los postulantes que aspiran a ingresar a los centros de formación policial y la permanencia de los miembros activos de la Policía Nacional, en base a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Policía y de conformidad con las normas vigentes.

La implementación de un Plan de Acción Preventivo Correctivo al inicio de mi gestión como Director Nacional por Ley, implicó hacer énfasis en el concepto de responsabilidad de cada funcionario por el resultado de su trabajo, orientando la tarea al tenor de principios como:

- ✓ Prontitud en la atención a los miembros de la carrera policial y ciudadanía.
- ✓ Eficiencia, lo que implica un proceso de mejora continua que permitió optimizar el uso de nuestros recursos en el cumplimiento de nuestra misión institucional.
- ✓ Calidad de los productos institucionales, a fin de satisfacer la demanda de la sociedad estatal y civil.
- ✓ Valor Agregado, de tal manera que el trabajo realizado por las áreas de Investigación Criminal y Evaluación de Confianza aporten de manera sustantiva a la gestión de la Policía Nacional y finalmente al bienestar de la ciudadanía.

Cabe destacar que en todas las áreas de esta DIECP, se avanzó mucho más allá de los objetivos, actividades e indicadores comprometidos en el POA, lo que sólo ha sido posible gracias al compromiso de esta Dirección, con miras a prestar un mejor servicio a la sociedad civil y Policía Nacional.

El informe de gestión que a continuación se presenta tiene como finalidad exponer los logros obtenidos en relación con los objetivos establecidos en el POA y en el Plan de Acción preventivo y correctivo a corto plazo; alcanzados por la DIECP en el periodo de nueve meses que estuve a cargo de la Dirección Nacional; y se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto positivo y que aportaron a la Policía Nacional reconocimiento y credibilidad en los temas relacionados con la investigación de casos de responsabilidad penal y las evaluaciones de confianza a miembros y aspirantes de la Carrera Policial.

Los logros alcanzados se consignan en los registros que a continuación se presentan y que evidencian la labor ejecutada por este servidor en el tiempo que me fue dado un voto de confianza por la Secretaria de Seguridad para dirigir esta Institución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A partir del 19 de Abril del año 2017, fecha en que asumí el compromiso de dirigir la DIECP, se trabajó de inicio en un diagnóstico que reflejara el estado actual de la Institución a efecto de establecer una estrategia de cambio y mejora, de manera que se enfocaran los esfuerzos y recursos en buscar las medidas más efectivas para la consecución de los objetivos Institucionales, así como consolidar las áreas que funcionan satisfactoriamente.

Este diagnóstico permitió conocer el estado de las denuncias, el grado de avance en las investigaciones realizadas a la fecha, tanto en investigación criminal como patrimonial, identificar el personal policial pendiente de aplicación de mecanismos de confianza y los recursos humanos, financieros y logísticos con que contaba la DIECP.

Posteriormente se elaboró el Plan de Acción Correctivo inmediato y preventivo a corto plazo que permitió potenciar los recursos a efecto de tener un mayor resultado de las actividades que por Ley le corresponden a la DIECP, para lo cual se realizaron movimientos de personal a lo interno, se planteó un nuevo procedimiento para la recepción de denuncias que permitiera tener un mejor filtro y no cargar a la institución con denuncias que no eran de su competencia, creando un rol en asesoría legal para consultar si procedía o no la denuncia.

En el área de la Investigación Criminal se revisó el estatus de los casos y la tipificación del presunto delito, a fin de dar prioridad a aquellos que presentaban mayor avance; en Investigación Patrimonial se implementó dentro del proceso una entrevista que permitiera al investigado presentar el soporte documental previo a remitir al Tribunal Superior de Cuentas el informe de incongruencias entre sus ingresos y patrimonio, con el fin de enviar información fidedigna y convalidada.

En el área de Evaluación de Confianza se estableció como prioridad la evaluación de todo el personal policial y auxiliar pendiente de aplicación de mecanismos de confianza.

El Diagnóstico y este Plan de Acción fueron remitidos oportunamente al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, General Julián Pacheco Tinoco así como a los Honorables Miembros de la Comisión Especial para el proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional.

Producto del Diagnóstico realizado y la implementación del Plan de Acción se lograron alcanzar y superar las metas y objetivos Institucionales establecidos en los planes operativos.

RESULTADOS DE GESTION OBTENIDOS

En el marco de las disposiciones establecidas en el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038 en su objetivo No. 4. Un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo, así como el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, en el resultado global No. 8.2 Lograr un

gobierno moderno, sencillo y eficiente; se superó las metas propuestas a inicio del año en el Plan Operativo Anual; resultados que se detallan a continuación:

INVESTIGACION

Resultado 1: Casos investigados y remitidos a las autoridades competentes

Logro/Resultado	2012	2013	2014	2015	2016	2017-2018	Total
Casos investigados remitidos autoridades competentes	28	133	228	326	281	532	1,528

Como se puede apreciar la implementación de la estrategia de priorización de casos durante el período de mi gestión, permitió alcanzar un 34% respecto al total de casos investigados y remitidos a la autoridad competente. En la gráfica se muestra el incremento significativo respecto a los años anteriores.



El resultado obtenido relacionado a la meta establecida en la programación anual de la Gestión por Resultados, fue superado en un 168%

Resultado	Meta Anual 2017	Resultado 2017	%
Casos Investigados remitidos a la Autoridad Competente	300	532	177%

Resultado 2: Policías Investigados en los casos concluidos y remitidos a la Autoridad Competente.

Logro/Resultado	2012	2013	2014	2015	2016	2017 2018	Total
Policías investigados en los casos concluidos y remitidos a la autoridad competente	86	296	444	639	614	906	2,985

En este resultado el número de policías investigados durante la Gestión 2017 a enero 2018 contribuye en un 30% con respecto al total histórico. En relación a la meta anual establecida fue superada en 201%

Resultado	Meta Anual 2017	Resultado 2017	%
Policías investigados en los casos concluidos y remitidos a la autoridad competente	450	906	201%

EVALUACION

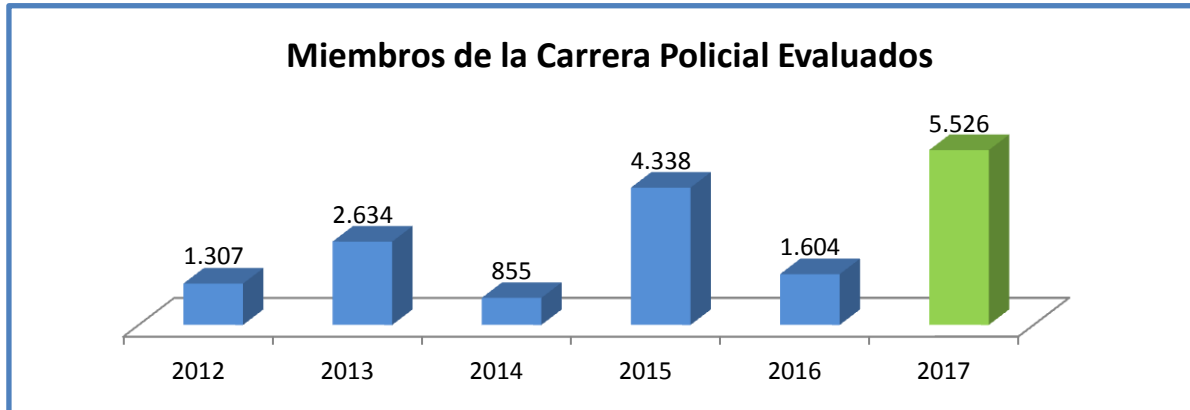
Resultado 3: Policías Evaluados a través de los Mecanismos de Evaluación de Confianza

En el año 2017 se superó el número de policías evaluados respecto a los años anteriores, lo que constituyó el 34% del total en toda la gestión de la DIECP.

Logro/Resultado	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Policías evaluados a través de los mecanismos de evaluación de confianza	1,307	2,634	855	4,338	1,604	5,526	16,264

Cabe mencionar que 5,983 policías fueron evaluados cíclica y continuamente como parte del proceso permanente de certificación de Miembros de la Carrera Policial

La gráfica siguiente muestra que en el año 2017 se incrementaron las evaluaciones a miembros de la Carrera Policial.



La meta planteada en el año 2017 para este resultado de gestión, fue de 4,000 policías evaluados, mismo que fue superado en un 138%.

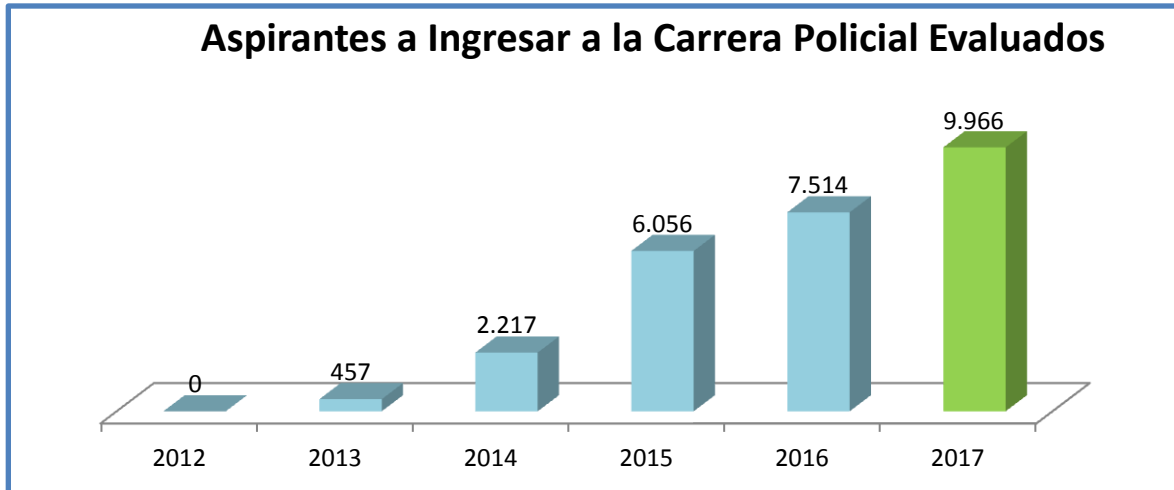
Resultado	Meta Anual 2017	Resultado 2017	%
Policías evaluados a través de los mecanismos de evaluación de confianza	4,000	5.526	138%

Resultado 4: Aspirantes a ingresar a la Carrera Policial evaluados.

En la presente gestión se alcanzó una evaluación de 9,966 aspirantes a ingresar a los distintos centros de formación policial, lo que equivale respecto a los años anteriores a un 38% del total de aspirantes evaluados en toda la gestión.

Logro/Resultado	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Aspirantes a ingresar a la Carrera Policial evaluados	0	457	2.217	6.056	7.514	9.966	26.210

La grafica siguiente ilustra el crecimiento en la cantidad de aspirantes evaluados anualmente.



En cuanto a la meta programada en el 2017, se superó en un 111%

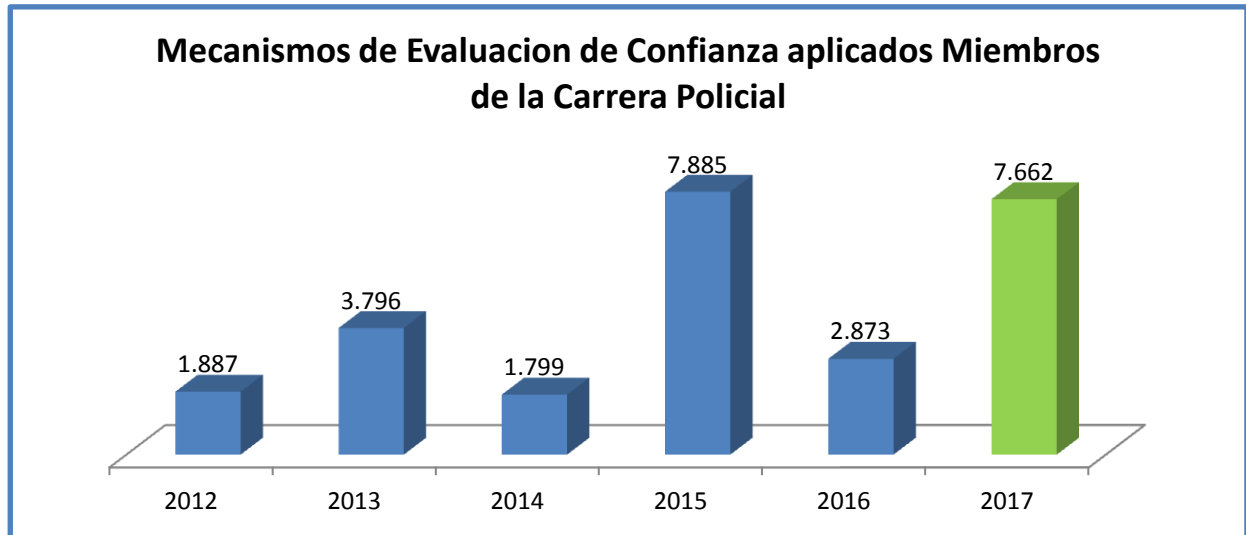
Resultado	Meta Anual 2017	Resultado 2017	%
Aspirantes a ingresar a la Carrera Policial evaluados	9.000	9.966	111%

Resultado 5: Mecanismos de evaluación de confianza aplicados a miembros de la Carrera Policial.

Durante el año 2017 se logró aplicar un total de 7,662 mecanismos de evaluación de Confianza, lo que representa un 29.58% del total histórico, este resultado corresponde en su mayoría a la aplicación de la prueba toxicológica que se aplicó al menos un miembro de la Carrera Policial.

Logro/Resultado	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Mecanismos de evaluación de confianza aplicados miembros de la Carrera Policial	1.887	3.796	1.799	7.885	2.873	7.662	25.902

La gráfica siguiente muestra la cantidad anual aplicada a miembros de la Carrera Policial en toda la gestión de la DIECP.



Con respecto a la meta programada se alcanzó un 96% de cumplimiento.

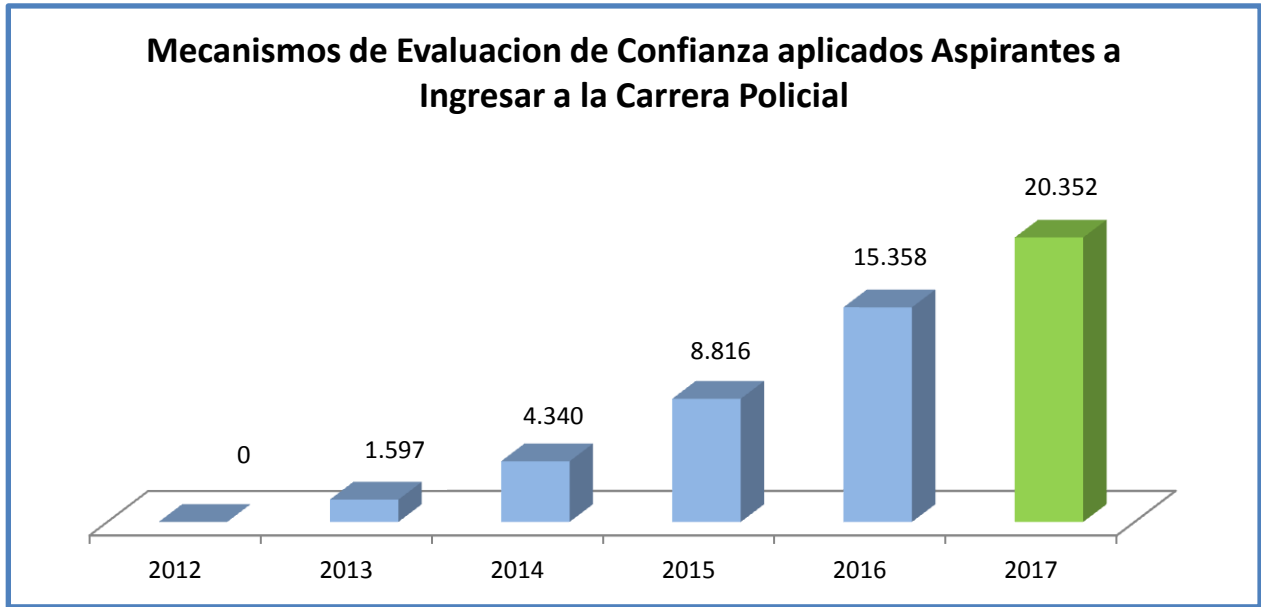
Resultado	Meta Anual 2017	Resultado 2017	%
Mecanismos de evaluación de confianza aplicados miembros de la Carrera Policial	8,000	7,662	96%

Resultado 6: Mecanismos de evaluación de confianza aplicados a aspirantes a ingresar a la Carrera Policial

Se aplicaron un total de 20,352 mecanismos de evaluación de confianza durante el 2017 a aspirantes a ingresar a los distintos centros de formación de la Policía Nacional, lo que equivale a un 40% respecto al total acumulado.

Logro/Resultado	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Mecanismos de evaluación de confianza aplicados aspirantes a ingresar a la Carrera Policial	0	1.597	4.340	8.816	15.358	20.352	50.463

A continuación se refleja en la gráfica siguiente el incremento en la aplicación de mecanismos de evaluación a aspirantes a los Centros de Formación Policial.



La meta programada fue superada en un 113%

Resultado	Meta Anual 2017	Resultado 2017	%
Mecanismos de evaluación de confianza aplicados a aspirantes a policías	18.000	20.352	113%

PRINCIPALES LOGROS

Además de cumplir y superar las metas establecidas en el Plan Operativo Anual, se logró alcanzar diferentes objetivos que permitieron dinamizar la gestión institucional y a la vez poder iniciar un proceso de transición y cierre para dar apertura a la nueva Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL.

Los principales logros se detallan a continuación:

- Creación de un nuevo procedimiento de recepción de denuncia que permitió mejorar el sistema, involucrando para ello al Departamento Legal logrando recepcionar únicamente aquellas denuncias que eran competencia de la DIECP.
- Implementación de un proceso de aplicación de pruebas de confianza que cuenta en cada una de sus áreas con manuales, protocolos, formatos y procedimientos específicos que rigen la actuación y garantizan los niveles de seguridad, la validez y confiabilidad de las mismas.
- Se mejoraron los tiempos de respuesta con respecto a la aplicación de mecanismos de evaluación de confianza y sus resultados.
- Gestión ante representantes del Banco Interamericano de Desarrollo BID para la dotación de insumos que se utilizan en las pruebas de confianza aplicables a los aspirantes y miembros de la Policía Nacional.
- Se logró la baremación y automatización de las principales pruebas psicométricas que se aplican a aspirantes y miembros de la Carrera Policial a partir de los resultados obtenidos en cada una de ellas.
- Se alcanzó una participación más activa de los equipos de investigación en las diligencias realizadas por el Ministerio Público en diferentes casos de impacto.
- Se dio acompañamiento a los miembros de la Carrera Policial por parte de los equipos de investigación, en los operativos de la semana Morazánica a efecto de realizar una labor preventiva verificando el accionar de la Policía.
- Como Miembros del Comité Técnico de Admisión de postulantes a los Centros de Formación Policial, se realizaron aportes relacionados con la Reglamentación del Manual del Proceso de Admisiones.
- Participación en el Taller de Reformulación del Plan Estratégico de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional específicamente en el eje temático Asuntos Disciplinarios Policiales.
- LA DIECP se constituyó en sede oficial de la visita de representantes de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL, brindándoles una disertación del proceso disciplinario y de evaluación de confianza a miembros de la Carrera Policial.

- Atendiendo instrucciones del señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, se procedió a ejecutar la cancelación de todo el personal de la DIECP, reconociendo los derechos laborales que de conformidad a la Ley les corresponden, logrando realizar un proceso ordenado y transparente, cumpliendo con todas las deducciones inherentes a los convenios suscritos con entidades como INJUPEMP, Cooperativa Elga y Óptica Popular.
- Se presentó una propuesta de organización y funcionamiento de la DIDADPOL, la cual incluía su Reglamento, el presupuesto necesario y el Reglamento Interno de esta Institución.
- Se capacitó al personal de la DIPOL en cuanto a los procesos que se llevan a cabo para la aplicación de mecanismos de evaluación de confianza, esto en el marco de transición de actividades que eran competencia de DIECP y con la aprobación de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad y de la Carrera Policial, pasan a ser competencia de la DIPOL.

OBSTACULOS

- Las solicitudes emergentes de aplicación de pruebas de confianza que salen del presupuesto y plan operativo anual.
- Limitada infraestructura logística que imposibilitó la ejecución de muchas de las tareas planificadas y las solicitudes emergentes.

OBSERVACIONES

- A pesar del reducido tiempo y que nos encontramos en un proceso de cierre y transición, se logró alcanzar y superar las metas planteadas en la Planificación Anual.

ABOGADO CESAR AUGUSTO BONILLA

Director Nacional por Ley
DIECP